



COPIA LEGALIZADA

Resolución Ministerial

Nº 1359

Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Salud y Deportes

VISTOS Y CONSIDERANDO:

18 OCT. 2011

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo, de 07 de febrero del 2009, define las competencias del Ministerio de Salud y Deportes; estableciendo cuales son las responsabilidades, funciones, y atribuciones del personal jerárquico de los Ministerios;

Que, el Parágrafo III, del Artículo 122, del Decreto Supremo 29894, faculta a cada Ministerio crear nuevas Unidades o fusionar las existentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 28667 sobre la creación del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición – CONAN, con la finalidad de impulsar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 0693 de 12 de noviembre de 2010, se estableció la creación del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo – CENARD de Sucre, como entidad pública desconcentra, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0242 de 14 de marzo de 2011, se aprueba la dependencia del Centro Nacional de Enfermedades Tropicales – CENETROP, con sede en la ciudad de Santa Cruz, como entidad de carácter desconcentrado;

Que, el documento “Programa de Desarrollo Infantil Temprano” – Crecer Bien para Vivir Bien (BOL-L1064)” del Banco Interamericano de Desarrollo; y el documento de Ayuda Memoria de Misión de Análisis del mencionado programa se encuentra firmado por la Ministra de Salud y Deportes, Dra. Nila Heredia Miranda; sobre los cuatro anexos, en referencia a la creación de una Unidad Ejecutora denominada “Unidad Técnica de Desarrollo Infantil Temprano”, para ser incorporada a la estructura orgánica del Ministerio de Salud y Deportes;

Que, el Informe Técnico N° MSD/DGP/0137/2011, de 30 de septiembre del 2010, respalda la modificación de la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud y Deportes, en el marco del D.S. 29894;

Que, el Ministerio de Salud y Deportes, dando cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo, diseño la Estructura Organizativa para el cumplimiento para el cumplimiento de dicho mandato legal y social;

POR TANTO;

La Señora Ministra de Salud y Deportes, con las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo, de 07 de febrero del 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud y Deportes, en cumplimiento al D.S.N° 29894, misma que se constituye parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se crea la Unidad de Desarrollo Infantil Temprano, dependiente de la Dirección General de Servicios de Salud, y de acuerdo al documento “Programa de Desarrollo Infantil Temprano” – Crecer Bien para Vivir Bien (BO-L1064) del Banco Interamericano de Desarrollo; y el documento de Ayuda Memoria de Misión de Análisis acuerdo, por sus características del financiamiento, sus procesos administrativos serán desarrollados y atendidos por la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos – UGESPRO, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Discapacidad, pasa a depender de la Dirección General de Promoción de la Salud, con las misas funciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- Se incorpora a la estructura orgánica del Ministerio de Salud y Deportes a la Secretaria Técnica del CONAN Unidad Comité Técnico del CONAN/PMDC; en cumplimiento al D.S. 28667 y la Ley 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria de 22 de junio de 2011, a nivel de Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 ABR 2012



Estado Plurinacional de Bolivia


Ministerio de Salud y Deportes

ARTÍCULO QUINTO.- Se incorpora a la estructura orgánica del Ministerio de Salud y Deportes, como entidades desconcentradas al Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo – CENARD de la ciudad de Sucre, y al Centro Nacional de Enfermedades Tropicales CENETROP de la ciudad de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEXTO.- La Unidad de Planificación Estratégica queda encargada de elaborar el Manual de Organización y Funciones en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución Ministerial.

La Dirección General de Asuntos Administrativos, y la Unidad Administrativa, queda encargada de la difusión, socialización y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

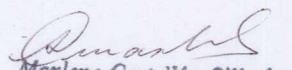

Dra. María L. Valde de Castro
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Dr. Martín Maturano Trigo
VICEMINISTRO DE SALUD
Y PROMOCION
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Dra. Nil Heredia Miranda
MINISTRA DE SALUD
Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Marlene Castellón Sillerico
RESPONSABLE DE ARCHIVO
Y DOCUMENTACION
Ministerio de Salud y Deportes

02 ABR 2012

/MLV.



NIVEL
HIERÁRQUICO

NORMATIVO Y
EJECUTIVO

CONSEJOS

APOYO Y
CONTROL

PLANIFICACIÓN Y
COORDINACIÓN
OPERATIVA

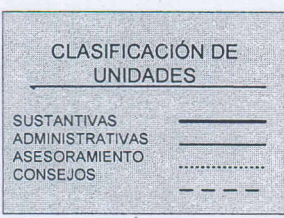
OPERATIVO

EJECUCIÓN

PROGRAMAS Y
PROYECTOS
NACIONALES
(TUICIÓN)

DESCONCENTRADAS

DESCENTRALIZADAS



MINISTRA(O) DE
SALUD Y DEPORTES

ASAMBLEAS, COMITÉS,
CONSEJOS DE SALUD/DEPORTE

SECRETARIA TÉCNICA DEL
CONAN UNIDAD COMITÉ
TÉCNICO DEL CONAN/PMDC

JEFE DE GABINETE

UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

UNIDAD DE AUDITORIA
INTERNA

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

UNIDAD DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA

UNIDAD DE
RECURSOS
HUMANOS

UNIDAD FINANCIERA

UNIDAD DE GESTIÓN
JURIDICA

UNIDAD DE ANÁLISIS
JURIDICO

UNIDAD DE SISTEMA
NACIONAL DE
INFORMACIÓN DE
SALUD (SNIS)

UNIDAD DE GESTIÓN
DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA

VICEMINISTERIO DE SALUD Y
PROMOCIÓN

VICEMINISTERIO DE
MEDICINA TRADICIONAL E
INTERCULTURALIDAD

VICEMINISTERIO DE
DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE
SALUD

DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGUROS DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE LA
SALUD

DIR. GRAL. DE
MEDICINA
TRADICIONAL E
INTERCULTURALIDAD

UNIDAD DE
MEDICAMENTOS Y
TECNOLOGÍA EN SALUD

UNIDAD DE
SEGUROS
PÚBLICOS

UNIDAD DE
PROMOCIÓN DE LA
SALUD

UNIDAD TÉCNICA DEL
BONO JUANA AZURDUY

UNIDAD DE REDES DE
SERVICIO DE SALUD Y
CALIDAD

UNIDAD DE
NUTRICIÓN

UNIDAD DE
EPIDEMIOLOGÍA

UNIDAD DE SALUD
COMUNITARIA Y
MOVILIZACION SOCIAL

UNIDAD DE
DESARROLLO
INFANTIL TEMPRANO

UNIDAD DE
DISCAPACIDAD

PROGRAMAS Y
PROYECTOS
NACIONALES

CENTRO NAL. DE ALTO
RENDIMIENTO
DEPORTIVO (CENARD)

INSTITUTO NAL. DE
SEGUROS DE SALUD
(INASES)

CENTRO NAL. DE
ENFERMEDADES
TROPICALES
(CENETROP)

INSTITUTO NAL. DE
LABORATORIOS DE
SALUD (INLASA)

ESCUELA
NACIONAL DE
SALUD - LA PAZ

ESCUELA DE
SALUD B.J.
COCHABAMBA

SERVICIOS
DEPARTAMENTALES
DE SALUD (SEDES)

COMITÉ NACIONAL
DE LA PERSONA
DISCAPACITADA
(CONALPEDIS)

CAJA NACIONAL
DE SALUD

SEGUROS
SOCIALES
UNIVERSITARIOS

FONDO DE INVERSIÓN
PARA EL DEPORTE

CENTRAL DE
ABASTESIMIENTO DE
SUMINISTROS
(CEASS)

CAJA PETROLERA
DE SALUD

CAJA DE SALUD
CORDES

INSTITUTO BOL. DEL
DEPORTE LA
EDUCACIÓN FISICA Y LA
RECREACIÓN (BOLIVIA
DEPORTES)

LOTERIA NACIONAL
DE BENEFICIENCIA Y
SALUBRIDAD
(LONABOL)

CAJA DE SALUD
DEL SERV. NAL. DE
CAMINOS Y
RAMAS ANEXAS

CAJA DE SALUD
DE LA BANCA
PRIVADA

INSTITUTO NAL. DE
SALUD OCUPACIONAL
(INSO)

CAJA BANCARIA
ESTATAL DE
SALUD

SEGUROS
DELEGADOS

INSTITUTO BOLIVIANO
DE LA CEGUERA (IBC)

MARCO LEGAL
Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
D.S. N° 29894 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional
Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010
Plan de Sectorial Desarrollo
D.S. N° 29601 de 11 de junio de 2008 Sistema Único de Salud Familiar Comunitaria
Intercultural
R.M. N° 1028 de Octubre del 2009

Aprobado por:

FECHA: La Paz, Septiembre 2011

[Firma]
Gra. Nila Heredia Miranda
MINISTRA DE SALUD
Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA